



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

VISTO el expediente digital N° F2042-20220000004, con fecha 07 de enero del 2022 referente al Plan Anual de Capacitación 2022 y su presupuesto dirigido a los docentes del Departamento Académico de Ciencias de la Computación y de Ingeniería de Software para el año 2022.

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley de Presupuesto N° 31084, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, con Resolución Rectoral N° 3563-R-16 se aprueba los nuevos niveles de autorización de gastos para la Administración Central, Facultades y Centros de Producción de la UNMSM, asimismo con Resolución Rectoral N° 03326-R-09 se aprueba la Directiva N° 005-DGA-2009 sobre el Manejo y Control de los Recursos por la Administración Central y las Facultades;

Que mediante Oficio N° 000004-2022-DACC-FISI/UNMSM, de fecha 07 de enero del 2022, el Departamento Académico de Ciencias de la Computación, solicita la aprobación del señor Decano del Plan Anual de Capacitación Docente 2022;

Que mediante Oficio N° 000004-2022-DAISW-FISI/UNMSM, de fecha 07 de enero del 2022, el Departamento Académico de Ingeniería de Software, solicita la aprobación del señor Decano del Plan Anual de Capacitación Docente 2022;

Que mediante Oficio N° 000010-2022-UPPR-FISI/UNMSM, de fecha 17 de febrero del 2022, la Jefa de la Unidad de Planificación Presupuesto y Racionalización, de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, informa que es procedente su aprobación presupuestal para que continúe el trámite correspondiente;

Que en sesión del Consejo de Facultad Virtual N°03, Sesión Ordinaria N° 03, de fecha 10 de febrero de 2022, se aprueba el Plan Anual de Capacitación 2022 y su presupuesto dirigido a los docentes del Departamento Académico de Ciencias de la Computación y de Ingeniería de Software, a desarrollarse en el año 2022;

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad.

SE RESUELVE:

- 1. Aprobar** en vías de regularización el Plan Anual de Capacitación 2022 y su presupuesto dirigido a los docentes del Departamento Académico de Ciencias de la Computación y de Ingeniería de Software, a desarrollarse durante el año 2022.





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

- 2. Encargar al Departamento Académico de Ciencias de la Computación, Departamento Académico de Ingeniería de Software y la Dirección Administrativa de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, el cumplimiento de la presente Resolución de Decanato.*
- 3. Elévese la presente Resolución de Decanato al Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos para su conocimiento.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

***Dra. Luzmila Elisa Pró Concepción**
Vicedecana académica*

***Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz**
Decano*

